

Se trata de los conocidos como Fenómenos Urbanos Consolidados

## Minvu trabaja para incluir 12 sectores rurales a los límites urbanos en la Región

La modificación de estos lugares que están densificados, permitirá acceder a beneficios estatales.

La Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío se encuentra trabajando en regularizar la situación de territorios que tienen características urbanas, pero que están emplazados en zonas rurales: los denominados Fenómenos Urbanos Consolidados.

En la Provincia de Concepción se trata de lugares como Menque en Tomé; Patagual en Coronel; San Jorge, El Pino y Chalmávida en Concepción; así como el sector poniente del límite urbano de Florida.

En la Provincia de Biobío se observó que las comunas que concentran una mayor ocupación de uso territorial fuera de los límites urbanos son Negrete, Quilleco, Tucapel y Yumbel. En Arauco, en tanto, las comunas que presentan fenómenos urbanos consolidados son Arauco, Curanilahue, Ca-

ñete y Los Álamos.

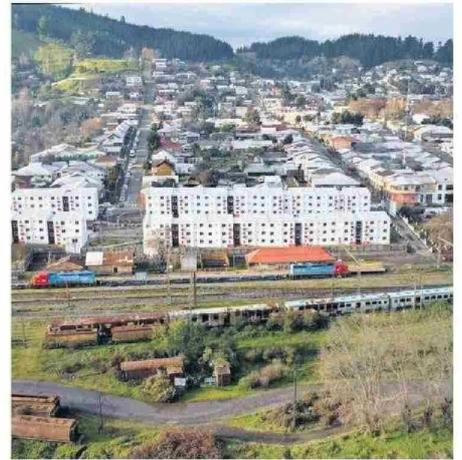
La seremi Claudia Toledo señaló que "hemos hecho un levantamiento de esa situación y hemos identificado en una primera revisión, doce fenómenos, o comunas, que estarían en esta situación. Por provincia tenemos casos en cuatro comunas en Concepción; cuatro en Biobío; y otras tres en Arauco".

La regularización de estos terrenos está enmarcada en la ley 21.741 que entró en vigencia a fines de abril y esta modificación permite agilizar la construcción de viviendas en casos de reconstrucción o abordar mejor los casos de campamentos.

Toledo explicó que "otro punto importante es que, por ejemplo, podríamos entrar con Pavimentos Participativos y todas las líneas programáticas que tiene el Ministerio de Vivienda y Urbanis-

mo en zonas rurales donde no lo podemos hacer. O sea, no podemos, porque eso está enfocado a zonas urbanas. Por lo tanto, estas zonas rurales que, insisto, tienen características y condiciones similares a las urbanas, no pueden verse beneficiados con estos programas que sí lo permitiría esta regulación".

Otros temas se relacionan con la regularización del comercio o de determinadas propiedades, en específico, en el área de las sucesiones. "Como están fuera del límite urbano, la subdivisión mínima permitida es de 5.000 m<sup>2</sup>. Entonces, entendemos que hay paños que, incluso, tienen esas dimensiones y las sucesiones no se pueden regularizar, porque no cumplen con la subdivisión predial mínima, lo que con esta normativa se podría solucionar", destacó la seremi.



Todas las provincias cuentan con este tipo de sectores.

Para poder avanzar en esta materia, la autoridad regional de Urbanismo se ha puesto en contacto con diversos jefes comunales para poder ver las líneas en las que se puede avanzar acorde

a los planos reguladores vigentes. Tal es el caso de Negrete, donde se espera poder incluir al sector de Coihue dentro de los límites urbanos que tiene dicha comuna.

**¿Eres PYME o Empresa?**

Te ofrecemos **LÍNEA FÁCIL** para llamado o whatsapp

Ejemplo: +569 1230 0000

➤ Línea con Equipo.  
➤ Arriendo mínimo 3 meses.  
Llámanos y revisa nuestros planes.

+569 2230 0000